



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO

La Tebaida Q, Junio 6 de 2012

ACUERDO No. 010
(MAYO 31 de 2012)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2012 - 2015" "LA TEBAIDA EN BUENAS MANOS"

El Honorable Concejo Municipal de La Tebaida, Quindío, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las contenidas por el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 39 y 40 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 74 de la Ley 130 de 1994.

ACUERDO No.010

ACUERDA

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO PARA LA VIGENCIA "2012-2015" "LA TEBAIDA EN BUENAS MANOS"

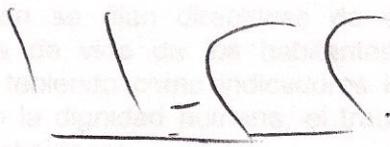
GENERALIDADES

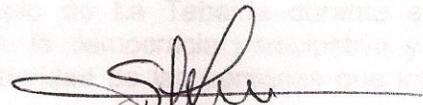
Artículo 7º- INTRODUCCIÓN: El Plan de Desarrollo tendrá en su contenido un carácter diferencial e incluyente, sostenible y sustentable en tanto busca ampliar las oportunidades, opciones y oportunidades de toda la población y permitir un mayor grado de participación en las decisiones que afectan su vida, en la medida que contribuya al bienestar tanto de la población como de las generaciones futuras, garantizando armonía con la naturaleza y a la vez con otros componentes del desarrollo sostenible.

SANCIONADO
(Junio 6 de 2012)

Este tendrá un desarrollo multidimensional y sistémico porque contempla relaciones económicas, interdependencias y armonías ambientales y en equilibrio del conjunto de componentes: ambiental, territorial, social, económica y político-administrativa. También estará alineado con la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, los contenidos de los artículos establecidos en el artículo 313 de la Constitución Política y del Plan Nacional de Desarrollo, así como con acuerdos y tratados internacionales que los objetivos del mismo.

(Archívese un ejemplar)


JOSE ANCIZAR QUINTERO QUINTERO
Alcalde


JESUS ESTAIN GALLEGO MARTINEZ
Secretario de Gobierno



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

**ACUERDO Nro. 010
(MAYO 31 de 2.012)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015” “LA TEBAIDA EN BUENAS MANOS”

El Honorable Concejo Municipal de La Tebaida, Quindío, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994 y el artículo 74 de la ley 136 de 1994

ACUERDA

Artículo 1º- Adóptese el Plan de Desarrollo para el municipio de La Tebaida, Quindío para la vigencia 2012 – 2015.

CAPITULO I GENERALIDADES

Artículo 2º- INTRODUCCIÓN. El Plan de Desarrollo tendrá en su contenido un contexto integral, diferencial e incluyente, sostenible y sustentable en tanto busca ampliar las capacidades, opciones y oportunidades de toda la población y permite, sin ningún tipo de discriminación ni exclusión, su participación en las decisiones que afectan su vida, en la medida que promueve el bienestar tanto de la población actual como de las generaciones futuras, guardando armonía con la naturaleza, dado que ésta, a la vez que ofrece oportunidades, implica una serie de restricciones.

El Plan tendrá un desarrollo multidimensional y sistémico porque contempla relaciones, interacciones, interdependencias y articulaciones armónicas y en equilibrio del conjunto de dimensiones: ambiental - territorial, social, económica y político-administrativa. También estará articulado con la Constitución Política de Colombia, la normatividad legal vigente, los contenidos de desarrollo establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental y del Plan Nacional de Desarrollo, sin olvidar los acuerdos y tratados internacionales como los objetivos del milenio.

Con el Plan se fijan directrices de desarrollo que contribuirán al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio de La Tebaida durante el próximo cuatrienio, teniendo como indicadores la autonomía, la democracia participativa y pluralista fundada en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que integran la población teбайдense.

La actuación de nuestro gobierno estará orientada a maximizar las políticas de impacto social que propendan por la disminución de barreras y por el contrario generen oportunidades de



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

superación y bienestar ciudadano, permitiendo un verdadero desarrollo humano-integral sostenible.

Artículo 3º- GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

Toda la región de La Tebaida fue habitada antiguamente por los indígenas Quimbayas quienes en pequeños poblados desarrollaban una economía de subsistencia, caza y recolección; Los españoles en la época de la conquista trajinaron por sus valles y ríos, ancestrales documentos narran aventuras y recorridos por el río La Vieja buscando el famoso tesoro del Dorado.

Durante el siglo XIX y por causas variadas se da el fenómeno migratorio más grande de nuestro país conocido como la Colonización Antioqueña; Numerosas familias del sur de Antioquia en busca de mejores horizontes para sus generaciones iniciaron el recorrido por las tierras que salvajes e inhabitadas pertenecían al Estado del Cauca, grande y poderoso durante el siglo XIX.

Este singular fenómeno migratorio originó la fundación de muchas poblaciones en Caldas, Risaralda, Tolima, Quindío y Norte del Valle. En 1916 y después de fundados varios de los municipios quindianos Don Luis Arango Cardona y su hermano Pedro, cafeteros de la región e hijos de don Gabino Arango, deciden fundar en su finca La Tebaida, un poblado que facilitara el mercado y las provisiones para los trabajadores de la región. Se da inicio aquí a la vida de La Tebaida con su mercado, iglesia, corregidor y las demás necesidades acordes a su crecimiento.

En 1927 con el paso del ferrocarril del Pacifico se fortalecen las relaciones con el Valle del Cauca, es de anotar que aún no existía una vía directa y asequible a Manizales y las relaciones políticas entre Armenia y la capital de Caldas fueron muy tensas en algunas épocas por el afán separatista de Armenia y varios de los municipios Quindianos.

La producción cafetera, el auge comercial y el liderazgo de sus gentes convirtieron a La Tebaida en uno de los corregimientos más desarrollados del país después de la mitad del siglo XX lo que originó que en 1954 fuera declarado municipio pese a la inconformidad de Armenia que veía segregado su territorio.

La población seguía creciendo ya, no solamente con descendientes antioqueños, también llegaron caucanos, vallunos y algunos cundí-boyacenses, que aprovechando el camino real y luego el paso de la Línea, se vinieron a buscar fortuna en esta prospera región. La fiebre de la gaaquería, el cultivo del café, la crianza de cerdos y otras labores generaban grandes expectativas económicas en colonos y aventureros que no dudaron en buscar fortuna en nuestro municipio.

Después de la década de los 70 y con la renovación de cafetales por el caturro y luego variedad Colombia, se produjeron grandes migraciones temporales desde el sur del país, familias completas de pastusos y caucanos, llegaban en el tren, buscando dos o tres meses de bonanza económica en la recolección de la cosecha cafetera.

La crisis mundial del café originada por los bajos precios internaciones y el rompimiento del pacto de cuotas generaron, un proceso de diversificación de las zonas cafeteras, especialmente



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

en regiones que como La Tebaida, que permite gran variedad de cultivos y diferentes aprovechamientos de sus fértiles suelos. Los cítricos, frutales, yuca, tabaco y otros cultivos de pan coger han desplazado a los cafetales que bajo la sombra de guamos y churimos daban trabajo a gran cantidad de recolectores quienes durante las dos cosechas anuales.

Otro factor que incrementó el desempleo en la región cafetera fue la potrerización de muchos sectores, que vieron en la actividad ganadera la nueva alternativa de producción agropecuaria; Mientras una finca cafetera ocupaba 200 o 300 trabajadores en sus épocas de cosecha, esta misma finca cultivada en pastos ocupa dos o tres personas durante todo el año.

A partir de los años 90 empieza a darse una tendencia industrial en nuestro municipio, la expectativa de la Zona Franca y la ubicación de algunas empresas industriales en el sector aledaño a ella genera una nueva expectativa de empleo para la población cesante; La falta de capacitación es la limitante inicial que solo será superada con el esfuerzo de todos. Los empresarios, el gobierno municipal, los centros educativos y lógicamente la disposición de sus habitantes para aceptar el cambio y el nuevo estilo de vida son factores fundamentales para que la mano de obra se califique y no permita su desplazamiento por personal foráneo. Para evitar que el desarrollo atropelle a los habitantes raizales es importante la unión de fuerzas y la culturización de un nuevo modelo de trabajo que le garantice a las nuevas generaciones un mejor nivel de vida.

Artículo 4º- PRINCIPIOS Y VALORES DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PRINCIPIOS

- **Participación:** La intervención de la comunidad por ciclo vital y enfoque diferencial como pilar fundamental de la democracia.
- **Liderazgo:** con el objetivo de orientar la acción gubernamental hacia el beneficio colectivo y con la aceptación de aportes para cualificar las prácticas del buen gobierno.
- **Corresponsabilidad:** con base en las competencias para garantizar los derechos de la población.
- **Competitividad:** fortaleciendo el capital humano para dinamizar la economía local en el contexto regional, nacional e internacional en procura de elevar la calidad de vida de nuestros conciudadanos

VALORES

- **Respeto:** Por las personas, las instituciones, la Constitución Política de Colombia y las leyes
- **Transparencia:** Confianza, seguridad y franqueza entre gobernantes y gobernados.
- **Honestidad:** Actuando siempre con base en la verdad, la autenticidad, la imparcialidad y la justicia.
- **Equidad:** Favoreciendo la población vulnerable de nuestro municipio.
- **Solidaridad:** Propiciando acciones que conlleven a compartir con nuestros coterráneos en el ámbito económico, educativo y cultural.
- **Libertad de expresión:** como una forma de reconocimiento a la pluralidad.
- **Tolerancia:** Propiciando siempre el respeto por las personas.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- **Paz:** Buscando la solución de los conflictos a partir del diálogo y la concertación, abandonando cualquier forma de Violencia.
- **Servicio:** Como una forma de interactuar con y en bien de las comunidades

Artículo 5º- ENFOQUES DE PLANEACIÓN

ENFOQUE POBLACIONAL Y CICLO VITAL. La razón fundamental de éste Plan de Desarrollo con vigencia 2012 – 2015 es su gente, la comunidad, la población con todas las variables de su caracterización, inclusión y factor diferencial, como un conjunto de personas activas, protagonistas de su desarrollo. Es la población quien demanda la satisfacción de sus necesidades biológicas, de recursos, servicios, producción y consumo de bienes materiales y no materiales necesarios para la vida, es la población humana la que requiere de un territorio para el desarrollo de todas sus intervenciones e interacciones con los procesos sociales, culturales, económicos, ambientales y políticos enmarcados en el municipio y su entorno.

Las variables de crecimiento, estructura, distribución, ciclos vitales, vulnerabilidad son los factores que determinan tratamientos adecuados para la búsqueda de su sostenibilidad en este Plan.

ENFOQUE DE GARANTÍA DE DERECHOS. Son un conjunto de garantías inherentes, indivisibles e interdependientes de cada ser humano y de los pueblos y requieren del goce efectivo de todos para una vida digna. Lo constituyen los derechos humanos y las libertades fundamentales contenidos en la Constitución Política de Colombia, en los derechos humanos y el derecho internacional humanitario consagrados en acuerdos internacionales suscritos por Colombia, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente.

La planificación basada en el derecho requiere una fuerte participación de los distintos actores sociales como: las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, los gremios, los partidos políticos, los medios de comunicación, las minorías, las poblaciones autóctonas, los campesinos y los agricultores, las mujeres, los niños, los ancianos... etc. Esta participación debe ser real, efectiva y no simbólica dado que la prioridad debe concederse a la apertura, a la transparencia y a la información de las distintas categorías sobre las políticas y niveles de acción relativos a los derechos humanos para que puedan expresar sus opiniones y presentar sus aspiraciones. Esto significa una participación efectiva en la elaboración de los proyectos, de los programas y actividades relativos a la promoción de los derechos humanos y al refuerzo de las instituciones competentes en la materia así como las modalidades y mecanismos de reforma a favor de los beneficiarios y socios.

También es trabajar por la protección y el desarrollo de la cultura, la diversidad y el patrimonio material e inmaterial, “La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”, dice la Constitución Política de Colombia de 1991. Es promocionar la ética y los valores; es darle cumplimiento a los acuerdos internacionales como el Derecho al Desarrollo, aprobado por la asamblea general de las naciones unidas, que busca la completa realización del ser humano y de los pueblos; los Objetivos del Milenio –ODM, un pacto entre naciones para cumplir 8 objetivos, 18 metas y 48 indicadores para eliminar la pobreza humana al cual se une el municipio en este propósito y su voluntad es rescatar de la pobreza individuos y familias para que no sufran hambre, vivan en condiciones más dignas con acceso a la salud, a la educación,



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

al saneamiento básico, al consumo de agua bien tratada, se evite las muertes de niños y niñas menores de 5 años por enfermedades prevalentes o población por VIH/SIDA, dengue, malaria, se acabe la discriminación de la mujer, el trato inequitativo de género y la maternidad precoz.

La planificación basada en el enfoque de derechos supone la igualdad de todos los ciudadanos especialmente las personas que tienen necesidades específicas como los pobres, los desempleados, las víctimas del desplazamiento forzado, la población en situación de discapacidad, los grupos LGBTI, las etnias y la población más vulnerable con necesidades básicas insatisfechas como la primera infancia, los niños, los jóvenes, las mujeres especialmente en medio rural y los adultos mayores.

ENFOQUE DE GÉNERO. La perspectiva de género supone considerar sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de las mujeres y de los hombres, en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas comunitarias.

Modificar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los hombres en los campos económico, político, social, cultural y étnico.

Abordar también los aspectos referidos a la condición de las mujeres, que tiene que ver con las circunstancias materiales inmediatas en las que vive: ingresos, salud, vivienda, etc., con el fin de mejorar las condiciones de su vida cotidiana.

Es brindarle oportunidades, interrelaciones y roles más equitativos entre hombres y mujeres; reconocer la economía de cuidado frente al rol de las mujeres en el hogar y el ingreso a esa corresponsabilidad de los hombres.

ENFOQUE TERRITORIAL – AMBIENTAL. Los recursos terrestres se utilizan con una diversidad de fines interrelacionados que pueden competir entre sí; en consecuencia, conviene planear y ordenar todos los usos en forma integral. La integración debería hacerse a dos niveles, considerando, por un lado, todos los factores ambientales, sociales y económicos (como, por ejemplo, las repercusiones de los diversos sectores económicos y sociales sobre el medio ambiente y los recursos naturales) y, por otro lado, los bienes ambientales entendidos como la interacción entre los recursos naturales con el ser humano, la infraestructura y el ecosistema en general. La consideración integral facilita opciones y compensaciones adecuadas llevando a su máximo nivel la productividad y la utilización sostenibles. La posibilidad de dedicar las tierras a diferentes usos se plantea en el curso de proyectos importantes de asentamiento o de desarrollo o, de modo sucesivo, a medida que la oferta de tierras se sitúa en el mercado. Ello ofrece a su vez la posibilidad de reforzar las formas tradicionales de ordenación sostenible de las tierras o de que se consideren dignos de protegerse para su conservación la diversidad biológica o servicios ecológicos críticos.

El objetivo global consiste en facilitar la dedicación de la tierra a los usos que aseguren los mayores beneficios sostenibles y promover la transición a una ordenación de los recursos de tierras. Al hacerlo, deberían tenerse en cuenta los problemas ambientales, sociales y económicos; sobre todo, las zonas protegidas, el derecho a la propiedad privada, los derechos



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL

LA TEBAIDA QUINDÍO

de las poblaciones indígenas y otras comunidades locales y el papel económico de la mujer en la agricultura y en el desarrollo rural, entre otros.

El enfoque poblacional, de derechos, de género y territorial son transversales al plan de desarrollo, sin embargo este enfoque requiere acciones directas y focalizadas, que generen impacto en las comunidades que promuevan la equidad e inclusión y disminuya los niveles de pobreza.

CAPITULO II

PARTE GENERAL O ESTRATÉGICA

Artículo 6º- El Plan de Desarrollo confirma el compromiso que adquirí con La Tebaida, su territorio y sus gentes, expresándolo en cuatro grandes Políticas: Social, “Desarrollo Humano y Social”; Ambiental – Territorial, “Ambiente y Desarrollo Territorial”; Económico, “Competitividad y Prosperidad” e Institucional, “Buen Gobierno”, adicional, un capítulo para la “Gestión de Proyectos Estratégicos”, que enmarcan el Programa de Gobierno y definen las directrices del mismo para un periodo de coyunturas difíciles y expectativas generosas que requieren medidas efectivas, transparentes y de corresponsabilidad social.

En todos los programas, acciones estratégicas y proyectos de la administración municipal se garantizará, de manera especial, la inclusión y atención a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, la tercera edad, madres cabeza de hogar, la familia, los grupos étnicos, comunidades afro e indígenas, grupos LGTBI, hombres y mujeres para el desarrollo de sus capacidades y oportunidades como sujetos activos, a fin de afianzar un sistema de protección social a estos grupos. Trabajaremos por el desarrollo humano y el de la colectividad para que se respeten sus derechos y se propenda por el bienestar comunitario.

Afianzaremos el respeto y el amor por la naturaleza, por nuestro encantador paisaje, por el patrimonio histórico y cultural del municipio, como nuestra gran fortuna colectiva. La ocupación del suelo será planificada cuidadosamente para que la construcción de infraestructura y las intervenciones humanas sean ordenadas.

El modelo de desarrollo económico estará orientado al crecimiento de las potencialidades del territorio como la industria, el turismo y el sector agropecuario con sostenibilidad ambiental, fortaleceremos la alianza entre gobierno, empresa privada, academia y sociedad civil para catalizar la generación de oportunidades y prosperidad para todos. Impulsaremos iniciativas en diferentes frentes que propicien un liderazgo departamental y profundicen su integración social, económica y cultural con la región y el país para generar nuevas oportunidades y espacios para el desarrollo de sus habitantes y su territorio.

Desde lo institucional se impulsará una campaña moralizadora y de buen gobierno con la actitud permanente de servidor público con énfasis en los valores de honestidad, pulcritud, cordialidad y atención oportuna a las demandas del ciudadano, se propiciarán los espacios para la participación ciudadana en la gestión de los destinos de la ciudad y se promoverá la realización del control social a la gestión de lo público.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

Artículo 7º- MISIÓN. La misión del municipio será diagnosticar, planear, ejecutar y evaluar los diferentes procesos de desarrollo de la comunidad de La Tebaida, gestionando y administrando los recursos financieros, bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y liderazgo, participación, corresponsabilidad y competitividad, en busca del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Artículo 8º- VISIÓN. “La Tebaida al año 2023 será un territorio turístico, industrial y agropecuario, con desarrollo sostenible; un gran potencial como centro de logística empresarial, soportado en la paz, los valores y la inclusión social con enfoque diferencial, una ciudad con mejor calidad de vida”

Artículo 9º- OBJETIVO GENERAL. Construir desarrollo humano por ciclo vital y enfoque diferencial, desarrollar las potencialidades productivas de nuestro municipio con sostenibilidad ambiental y en armonía social, avanzar en la ordenación y competitividad del territorio, con una administración transparente con actitud de servicio efectivo hacia el ciudadano y garantizando gobernabilidad en todo el territorio.

Artículo 10º- POLÍTICA “AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”. Atenderemos los principios relacionados en la Ley 99 de 1993 y ejerceremos nuestras funciones constitucionales y legales relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de las políticas del Gobierno Nacional, el Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótico del patrimonio natural del territorio.

Promoveremos la conservación y el uso racional de los recursos naturales básicos, la diversificación de iniciativas económicas respetuosas con el medio ambiente para favorecer el desarrollo sostenible, y la conservación de la riqueza ecológica de los ecosistemas, así como mejorar las condiciones de vida de la población y el aumento de las capacidades humanas de desarrollo.

Haremos de La Tebaida una ciudad más atractiva, fortaleceremos los atributos del territorio y sus unidades socio-espaciales, bajo la premisa de equilibrar con responsabilidad y de manera amigable las relaciones entre población, recursos naturales, economía y la tecnología para preservar el territorio a nuestras futuras generaciones y propiciar condiciones competitivas y más dignas que faciliten el desarrollo saludable de los ciclos vitales humanos.

Se orientará la gestión a integrar los actores locales y regionales, en el proceso de desarrollo y avance, hacia la sostenibilidad territorial, con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente, del Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR, los determinantes ambientales, el Plan de Acción Trienal –PAT, la normatividad sectorial y las directrices ambientales como los instrumentos de planificación estratégicos de corto, mediano y largo plazo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

Se trabajará en procura de lograr el cumplimiento del Objetivo # 7 del milenio “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” incorporando los principios de desarrollo sostenible en el Plan de Desarrollo, implementando programas de reforestación, de protección de la biodiversidad, de accesibilidad al agua potable y de servicios básicos de saneamiento, así como el mejoramiento del entorno de los habitantes del municipio.

Se ejecutarán las acciones de corto plazo del PBOT y se desarrollarán los instrumentos de gestión, la normatividad y las unidades de actuación, el “contrato plan” y el nuevo esquema de gestión de proyectos de asociación público-privada para la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura económica y social, instrumentos necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo y del ordenamiento territorial municipal.

OBJETIVO SECTORIAL. Reconocer nuestra magnificencia ambiental y propiciar de manera concertada con los actores sociales que tienen competencia e injerencia en el territorio, el uso, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la prevención de desastres, la calidad ambiental, la creación y la defensa del espacio público, la ocupación del territorio, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo económico, sociales y culturales de corto, mediano y largo plazo.

PROGRAMA 1: AMBIENTE SOSTENIBLE PARA LA VIDA

OBJETIVO PROGRAMÁTICO. Contribuir al mejoramiento de la calidad ambiental del municipio, disminuir la vulnerabilidad de la población frente a la ocurrencia de un evento natural o antrópico, y al fortalecimiento de la cultura ciudadana de los teбайдenses por el respeto, el uso racional de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
1	Desarrollar un programa ambiental y de embellecimiento que permita avanzar en el reconocimiento del municipio como “Ciudad Verde”, componente del lema de La Tebaida “Edén tropical del Quindío”	Número de programas ambientales que conlleven al municipio como “Ciudad Verde”	0	1

SUBPROGRAMA 1.1 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

Acciones estratégicas:

- Tener en cuenta el PGAR, los determinantes ambientales y el Plan de Acción como direccionamiento de la CRQ.
- Fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental Municipal -SIGAM, el Observatorio de Desarrollo Sostenible -ODS y el Sistema Municipal de Áreas Protegidas –SIMAP.
- Fortalecer el Comité Municipal de Educación Ambiental -COMEDA, Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental -PROCEDA e incorporar una cultura ambiental y ciudadana frente al riesgo, procesos formativos, capacitación integral, simulación y



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

simulacros, conformación de brigadas, preparativos para desastres y gestión del riesgo que garanticen sostenibilidad.

- Gestión integral del agua y desarrollo e implementación de estrategias de ahorro y uso eficiente en áreas urbanas y centros poblados, fortaleciendo las cuencas que abastecen agua para las actividades sociales y económicas y regulando la demanda y racionalizando el consumo doméstico e industrial, a través de la gestión ante entidades competentes.
- Gestión integral de bosques, biodiversidad, ecosistemas y áreas estratégicas en el territorio municipal, apoyando la protección de las áreas estratégicas ambientales, de las especies de fauna y flora, de la producción forestal sostenible y controlando el tráfico de fauna y flora silvestre.
- Gestión ambiental de los sectores productivos, producción más limpia y comercialización verde, a través de una gestión sostenible del suelo, reduciendo y controlando los factores de riesgo de erosión, asociada con la producción agropecuaria, racionalizando el consumo de recursos naturales y previniendo impactos de la actividad productiva y estimulando el consumo de productos verdes.
- Propiciar estrategias de sostenibilidad ambiental en la zona urbana, disminuyendo el número personas en riesgo de desastre, las pérdidas asociadas a fenómenos naturales o antrópicos y la generación de residuos; igualmente fomentando más área de espacio público por habitante.
- Ejecutar acciones para la prevención y control de la contaminación ambiental del suelo, aire y agua, la auditiva y visual, y establecer las acciones correspondientes para aplicar el comparendo ambiental y propiciar el saneamiento básico en el sector rural.
- Generar procesos de capacitación y estímulo a la comunidad y las organizaciones ambientalistas para protección y conservación del medio ambiente.
- Realizar acciones de mantenimiento y conservación de los parques y senderos de interpretación ambiental y desarrollar estrategias para el control de cerramientos con barreras vivas, que impiden el disfrute del paisaje y del espacio público.
- Adquirir y mantener áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y veredales.
- Participar en el Plan de manejo de micro cuencas y la cuenca del Rio de la Vieja–POMCH.
- Realizar la zonificación minera para fortalecer la explotación artesanal. Realizar veedurías, control y seguimiento a la mega minería.
- Desarrollar el Objetivo # 7 del milenio “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, fomentando la reforestación, la proporción de áreas protegidas, el abastecimiento de agua, el acceso al saneamiento básico y reduciendo el número de hogares que habitan en asentamientos precarios.
- Establecer criterios referentes a la gestión ambiental y del riesgo, donde se promueva el desarrollo sostenible y se implementen políticas, encaminadas al crecimiento ordenado de las actividades urbanas y rurales.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
2	Elaborar y ejecutar el plan de acción del SIGAM	Número de planes	0	1
3	Apoyar las asociaciones de	Número de	2	2



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

	recuperadores de residuos sólidos reutilizables	asociaciones apoyadas		
--	---	-----------------------	--	--

SUBPROGRAMA 1.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Acciones estratégicas:

- Actualizar y consolidar el Plan de gestión integral del riesgo como agenda que consigna y da forma a la decisión de encaminar los procesos de reducción del riesgo que genera un evento natural o antrópico.
- Actualización de los planes municipales de emergencias y contingencias, que permitan la atención oportuna a los afectados por el evento natural o antrópico.
- Actualizar e identificar las zonas de amenaza, riesgo y vulnerabilidad del municipio e implementar sistemas de seguimiento y evaluación a los asentamientos localizados en zonas de riesgo no mitigable.
- Actualización de mapas de zonas de riesgo y amenazas.
- Adelantar acciones para la reubicación de familias ubicadas en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad.
- Fortalecer el Comité Local de prevención y atención de emergencias –CLOPAD.
- Fortalecer a los grupos voluntarios de primera respuesta (socorro).
- Adquirir equipos técnicos y especializados para la atención de emergencias.
- Desarrollar estrategias y planes de adaptación al cambio climático conforme a la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación –DNP y los organismos competentes, para reducir la vulnerabilidad en poblaciones, ecosistemas y sectores productivos, a este fenómeno, y aumentando la capacidad social, económica y ecológica para responder ante eventos y desastres climáticos.
- Ejercer la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender una situación de desastre declarada como local.
- Establecer en las directrices y lineamientos del ordenamiento territorial, una adecuada capacidad institucional en materia de gestión del riesgo, planificación, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos no renovables y del entorno ambiental.
- Realizar estudio de factibilidad para la creación del cuerpo oficial de bomberos.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
4	Consolidar un sistema que ejecute eficazmente el Plan Local de Emergencias	Número de sistemas establecidos y funcionando	0	1
5	Fortalecer las instituciones de prevención y atención del riesgo de desastre natural o antrópico	Número total de instituciones de prevención y atención del riesgo	3	3

SUBPROGRAMA 1.3 LA TEBAIDA DEFENSORA Y PROTECTORA DE LOS ANIMALES

Acciones estratégicas:



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Implementar acciones en pro de la defensa y protección de los animales.
- Construcción, puesta en marcha y operación del coso municipal.
- Control a la proliferación de animales callejeros.
- Apoyar los programas de defensoría de animales, realizados por la ciudadanía
- Apoyar las asociaciones protectoras de animales.
- Fomentar la defensa y la protección de los animales que desempeñan labores cotidianas de carga y transporte (vehículos de tracción animal) y aplicar normatividad legal vigente.
- Propiciar la organización del gremio de trabajadores de vehículos de tracción animal, para garantizar el derecho al trabajo y limitar su proliferación.
- Desarrollar jornadas de vacunación y esterilización de animales.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
6	Construcción, puesta en marcha y operación del coso municipal	Coso municipal operando efectivamente	0	1

PROGRAMA 2 VIVIENDA Y HÁBITAT

OBJETIVO PROGRAMÁTICO. Avanzar en la construcción, mejoramiento y recuperación de vivienda digna y ampliación de la cobertura de los servicios públicos, amigables con el medio ambiente y la vida, donde se genere sana convivencia, respeto y armonía.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
7	Lograr la cofinanciación de programas de vivienda de interés social -VIS y/o vivienda de interés prioritario -VIP	Número de programas cofinanciados	0	1

SUBPROGRAMA 2.1 PROMOCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Acciones estratégicas:

- Apoyar la oferta y acceso a vivienda de interés social -VIS y vivienda de interés prioritario –VIP.
- Apoyar la construcción y el mejoramiento de vivienda urbana y rural.
- Gestionar recursos para atender daños en viviendas afectadas por la ola invernal.
- Desarrollar programas con participación comunitaria para el mejoramiento del entorno, generando un hábitat saludable.
- Promoción de vivienda para la población en condición de desplazamiento.
- Investigar y gestionar la disminución del déficit cuantitativo (número de población desplazada y número de población localizada en zonas de alto riesgo) y cualitativo (atención integral a los asentamientos informales, programas de titulación, conexiones intradomiciliarias y mejoramiento integral de barrios) de vivienda urbana y rural.
- Definir el porcentaje de suelo habilitado para Vivienda de interés social -VIS y vivienda de interés prioritario –VIP.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Promover los subsidios para vivienda nueva y mejoramiento de vivienda. Asesoramiento en titulación de predios a población vulnerable y en extrema pobreza.
- Apoyar soluciones de vivienda y mejoramiento de vivienda para la población víctima.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
8	Realizar mejoramiento de viviendas	Número de mejoramientos	0	150

SUBPROGRAMA 2.2 SANEAMIENTO BÁSICO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Acciones estratégicas:

- Velar por la continuidad de los proyectos del plan departamental de aguas.
- Gestionar estudios y estrategias para el suministro de agua potable en el sector rural.
- Gestionar la ejecución del plan de saneamiento y manejo de vertimientos-PSMV.
- Propender por la prestación eficiente de los servicios públicos, la cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento de los mismos, que beneficie niños, niñas y la población en general con enfoque diferencial
- Implementar programas de saneamiento básico urbano y rural
- Implementar el comparendo ambiental
- Revisar y actualizar el plan de gestión integral de residuos sólidos -PGIRS a través de la empresa prestadora del servicio de aseo.
- Construcción y mantenimiento de pozos sépticos en inmuebles del municipio ubicados en la zona rural.
- Gestionar el mantenimiento y puesta en funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Gestionar el mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos en la zona industrial y zona franca.
- Reactivar y operativizar el comité de control social de servicios públicos.
- Otorgar subsidios a las personas de los estratos bajos, de tal forma que se garantice la sostenibilidad en la prestación del servicio.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
9	Implementar el comparendo ambiental en el municipio	Comparendo ambiental aplicado	0	1
10	Ejecutar el plan de gestión integral de residuos sólidos -PGIRS	PGIRS ejecutado	0	1

PROGRAMA 3 INFRAESTRUCTURA PARA EL MAÑANA

OBJETIVO PROGRAMÁTICO. Priorizar la ejecución de obras de infraestructura que propendan por el desarrollo socioeconómico y ambiental del municipio, facilitando la movilidad y



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO**

competitividad, el urbanismo y el equipamiento, la seguridad y la convivencia urbana y rural, para el bienestar de la comunidad.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
11	Adecuar las vías urbanas que permitan la articulación de los sitios de interés turístico del municipio de La Tebaida	Número de metros lineales en vías intervenidas	0	2.200

SUBPROGRAMA 3.1 INFRAESTRUCTURA VIAL

Acciones estratégicas:

- Formular el Plan vial municipal y ejecutar su Plan de acción.
- Implementar el nuevo esquema de gestión de proyectos de “Asociación Público Privada” para la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura vial, económica y social.
- Gestionar recursos para la atención de daños en la infraestructura vial y física, afectadas por la ola invernal.
- Gestionar ante INVIAS la construcción de un ordenador vial en la intersección de la vía panamericana y la vía que conduce al municipio de Montenegro.
- Construir, mejorar, adecuar, conservar y rehabilitar la malla vial municipal.
- Gestión de recursos para el mejoramiento y/o de la vía La Tebaida- Rio Espejo.
- Gestionar recursos para el mejoramiento y/o rehabilitación de vía La Tebaida- Anapoima- Panamericana.
- Gestionar recursos para el mejoramiento y rehabilitación de la vía entre la panamericana y vereda Pisamal.
- Adelantar estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial, entre otros como el del anillo vial que comunicará sectores periféricos del municipio.
- Construcción y recuperación de andenes.
- Implementar acciones de control y seguimiento para que la propiedad pública correspondiente a la zona de terreno aledaña a las carreteras de primer, segundo y tercer orden adquiridas como reserva para el mantenimiento y ensanchamiento de la red vial, no sean invadidas.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
12	Formular el Plan vial municipal y ejecutar su plan de acción	Número	0	1
13	Construcción y reposición del 10% de vías	Número de mts ² vías construidas y recuperadas	17.400 mts ²	1.740 mts ²
14	Construcción y reposición del 5% de andenes	Número de mts ² de andenes	46.400 mts ²	2.320 mts ²



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

SUBPROGRAMA 3.2 ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD

Acciones estratégicas:

- Desarrollar un programa integral de Espacio público, donde la infancia y adolescencia puedan disfrutar.
- Fomentar el embellecimiento de parques y zonas verdes.
- Propiciar acciones para crear y reglamentar zonas azules.
- Recuperar efectivamente el espacio público.
- Fortalecer los servicios de tránsito y movilidad.
- Formular e implementar el plan de movilidad municipal.
- Mantener y adecuar el parque infantil didáctico de tránsito.
- Realizar estudios de conectividad y articulación del territorio con la región, el país y el mundo.
- Promover estrategias logísticas para el impulso del transporte multimodal, a través de modos alternativos de transporte (corredores viales, férreos y aéreos), nodos de transferencia (zona franca, centro logístico y aeropuerto).
- Priorizar estrategias de seguridad vial.
- Estudios de rehabilitación y mejoramiento de soluciones viales existentes.
- Observar el cumplimiento de la ley en materia de transporte en la jurisdicción.
- Gestionar recursos para la construcción y puesta en marcha de un centro integral de pasajeros.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
15	Elaborar un plan de movilidad y seguridad vial	Número de Planes de movilidad	0	1
16	Elaborar, ejecutar y evaluar un plan de espacio público y zonas verdes urbanas que incremente el número de mts ² por habitante de espacio público	Número de Planes de espacio publico	0	1
17	Mantener y adecuar el 100% de parques	Número de parques intervenidos	10	10
18	Identificar, mantener y adecuar el 100% de zonas verdes del área urbana del municipio	porcentaje de zonas verdes de la zona urbana intervenidas	100%	100%

SUBPROGRAMA 3.3 URBANISMO Y EQUIPAMIENTO

Acciones estratégicas:

- Desarrollar estrategias de renovación urbana apoyando la construcción y mejoramiento de la infraestructura física, urbana y rural, para el ordenamiento del territorio y la promoción de la competitividad.
- Desarrollar programas para el reconocimiento de barrios.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Construir, mejorar, adecuar, conservar y rehabilitar la infraestructura económica y social.
- Construir, mejorar, adecuar, conservar y rehabilitar la infraestructura de instituciones oficiales y de seguridad.
- Poner en funcionamiento el plan de manejo y disposición adecuada de escombros.
- Desarrollar e implementar estrategias de sostenibilidad ambiental urbana.
- Fortalecer el complejo deportivo ciudadela deportiva Jesús Mario Bernal Aguirre.
- Gestionar la construcción del centro de atención especializada y las unidades de servicio de atención a adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Gestionar recursos para ampliar la inversión en infraestructura.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
19	Mantener y adecuar el 100% de la infraestructura educativa en funcionamiento	Número de sedes educativas	14	14
20	Mantener el 70% de la infraestructura deportiva en funcionamiento	Número de escenarios deportivos	25	18
21	Construir nuevos escenarios deportivos en predios de los ya existentes	Numero de escenarios deportivos	0	4
22	Mantener el 100% de la infraestructura de equipamiento municipal en funcionamiento	Número de equipamientos municipales	11	11

Artículo 11º- POLÍTICA “DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL”. Su razón de ser es la búsqueda del bienestar de la población urbana y rural; con ambientes favorables a la restitución y ejercicio de los derechos sociales, culturales mediante la provisión de bienes y servicios que permitan fortalecer el capital humano con habilidades para vivir y desempeñarse con motivaciones necesarias para construir capital social, ciudadanía y cultura democrática procurando el bien individual y la promoción social. Se enmarca dentro de las competencias relacionadas a la educación, la salud, el deporte, la recreación, la cultura, los ciclos vitales de la población, la población vulnerable y los derechos humanos. Avanzar en estos factores contribuye a ampliar y hacer más equitativas las posibilidades y oportunidades de los habitantes, a mejorar su capacidad de desarrollar plenamente sus personalidades y capacidades y a construir un tejido social más justo, integrado, sostenible y próspero.

La economía y la sociedad del siglo XXI, construidas alrededor de la innovación, el conocimiento y los flujos de información, hacen hoy más apremiante el desafío de brindar educación con calidad pertinente y continua, a todos los ciudadanos. La educación es el medio más propicio para derrotar la desigualdad y la pobreza, reducir las grandes brechas, inequidades y desequilibrios de nuestra comunidad, ampliando las oportunidades de acceso a la educación en todos sus niveles y desde cero hasta siempre.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

Apoyaremos las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo del milenio: Objetivo # 2 “Lograr la enseñanza primaria universal” asegurando que los niños y niñas del municipio puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. Objetivo # 3 “Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer” disminuyendo las desigualdades entre ambos sexos, evitando la violencia de género, propiciando la integración al mercado laboral y la participación en política. Objetivo # 4 “Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años” desarrollando campañas de vacunación universal. Objetivo # 5 “Mejorar la salud materna y reproductiva”. Objetivo # 6 “Combatir el VIH/SIDA, el paludismo, el dengue y otras enfermedades”.

Serán fundamentales en esta política de desarrollo social, los ciclos vitales con enfoque diferencial, así como la garantía y restablecimiento de los derechos a una población que está en permanente evolución y personas que quieren organizar sus vidas.

OBJETIVO SECTORIAL. Ampliar las oportunidades a toda la población, para disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los bienes y servicios necesarios para una vida digna.

PROGRAMA 1. FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO

OBJETIVO PROGRAMÁTICO. Mejorar la calidad y propiciar la pertinencia de la educación a las exigencias productivas y de competitividad del municipio de tal forma que, se promueva la equidad, el desarrollo y la construcción de ciudadanía y se supere el fenómeno de la reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
23	Formular el Plan de Educación Municipal– PEM de acuerdo a las realidades del siglo XXI y ejecutar su Plan de Acción	PEM	0	1

SUBPROGRAMA 1.1 CALIDAD Y PERTINENCIA EN LA EDUCACIÓN

Acciones estratégicas:

- Fomentar el uso y apropiación de las TIC y el bilingüismo en las instituciones educativas.
- Facilitar el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Continuidad del proceso educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que incurrir en conductas delictivas en condición de igualdad.
- Fortalecer la educación sexual y reproductiva de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Mejorar la pertinencia y calidad de la educación para el emprendimiento y la innovación.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Desarrollar estrategias que propicien a los estudiantes beneficios y becas para la formación técnica, tecnológica, superior y especializaciones a través del ICETEX, el SENA, el programa jóvenes investigadores e innovadores, los contratos de aprendizaje, el fondo emprender, entre otros.
- Apoyar los proyectos educativos institucionales y los planes de mejoramiento.
- Impulsar la investigación, tecnología e innovación, las humanidades y el arte que permitan desarrollar conocimiento específico y expresarlo a través de proyectos en eventos como la feria de la ciencia y las olimpiadas del saber.
- Realizar eventos pedagógicos que favorezcan la innovación, la investigación y la creatividad de la comunidad educativa.
- Mejoramiento de la convivencia pacífica de los niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer las dotaciones de las instituciones educativas -IE.
- Apoyar la realización de las olimpiadas del arte, feria de la ciencia, olimpiada de matemáticas.
- Apoyar estrategias de preparación para las pruebas Saber 3º, 5ª ,9ª y 11ª.
- Gestión de proyectos educativos conducentes al fortalecimiento de la atención a población en situación de desplazamiento, discapacidad, indígenas, afro descendientes.
- Apoyar la educación con pertinencia para la innovación y la productividad (articular educación media con la técnica, tecnológica y superior y diseñar estrategias para fomentar el emprendimiento en los establecimientos educativos).
- Garantizar un sistema educativo coherente, de atención integral a la primera infancia, que propicie la innovación y pertinencia con las potencialidades del territorio, la gestión del riesgo, con las amenazas y vulnerabilidades en sedes escolares, en procura del mejoramiento de la calidad en el municipio.
- Fortalecer los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE.
- Fortalecimiento de las medias técnicas apropiándose de las vocaciones y potencialidades del municipio, que permita satisfacer las necesidades locales de desarrollo en un contexto globalizado.
- Desarrollar estrategias de liderazgo, transparencia, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas en el sistema educativo.
- Fortalecer la participación de los diferentes actores en el sistema educativo, como la familia, el sector solidario y productivo y los espacios culturales, sociales, políticos y naturales.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
24	Lograr que las instituciones educativas superen el nivel medio de las pruebas Saber	Porcentaje de IE evaluados	5	2
25	Lograr que las instituciones educativas superen el nivel inferior de las pruebas Saber	Porcentaje de IE evaluados	2	2



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO**

26	Disminuir en 40% la relación de número de alumnos por computador	Número de alumnos por computador	28	16
----	--	----------------------------------	----	----

SUBPROGRAMA 1.2 ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN

Acciones estratégicas:

- Desarrollar las acciones necesarias para que los subsidios escolares (alimentación, transporte, útiles, entre otros) lleguen a la población estudiantil para asegurar acceso y permanencia.
- Contribuir a la accesibilidad de los escolares a la educación técnica y tecnológica.
- Propiciar la accesibilidad de la población en condición de discapacidad a la formación educativa.
- Estimular a los mejores bachilleres, para propiciar el acceso a la educación superior.
- Dotar de material didáctico, tecnología (Software y Hardware), mobiliario y demás elementos necesarios para ofrecer una educación pertinente.
- Realizar valoraciones, estadísticas e indicadores de niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial vinculados a programas de educación inicial, igualmente de la cobertura, deserción, repitencia en el sistema educativo por niveles de educación y promover las estrategias de solución.
- Facilitar el acceso de la población por ciclos vitales y enfoque diferencial a la educación, promoción y calidad con pertinencia a nuestras potencialidades, facilitando la formación para el emprendimiento y el mercado laboral.
- Desarrollar el Objetivo # 2 “Lograr la enseñanza primaria universal”
- Realizar un estudio de viabilidad, para implementar en el municipio un programa de educación superior pública.
- Gestionar acciones necesarias para que los estudiantes de educación técnica, tecnológica y universitaria, que requieran su desplazamiento a la ciudad de Armenia, se puedan beneficiar de subsidios de transporte para propiciar el acceso y permanencia.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
27	Apoyar al mejor bachiller de cada institución educativa para el acceso a la educación superior pública	Número de bachilleres	7	28
28	Apoyar programas de educación técnica y tecnológica en el municipio	Número de programas de educación técnica y tecnológica	1	7
29	Fortalecer las competencias en lengua extranjera en las instituciones educativas	Número de instituciones con competencia en lengua extranjera	7	7



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

PROGRAMA 2. CULTURA, ARTE Y ARTISTAS

OBJETIVO PROGRAMÁTICO. Hacer de la cultura un instrumento de convivencia, paz y desarrollo humano, respetando la diversidad, fortaleciendo las expresiones y posicionando nuestro patrimonio, como actividades productivas articuladas con el turismo y promover el hábito de la lectura, la escritura y el buen uso del tiempo libre, en la población por ciclos vitales e inclusión social.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
30	Crear e implementar la estampilla pro-cultura municipal para el fortalecimiento del arte y la cultura con enfoque población por ciclo vital y factor diferencial	Número de estampillas pro-cultura creadas	0	1

SUBPROGRAMA 2.1 PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA

Acciones estratégicas:

- Establecer una escuela de formación cultural y artística.
- Fortalecer la casa de la cultura y apoyar el programa de dotación de bibliotecas públicas, incluyendo su conectividad.
- Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural del municipio.
- Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
- Promoción de eventos y festividades como atractivos para el desarrollo del turismo y la cultura.
- Gestionar recursos para la masificación de la cultura y el posicionamiento escalonado del patrimonio, las artes y las expresiones culturales en la región y el país.
- Impulsar programas de formación, concertación, estímulos, en todos los ciclos vitales de la población y con enfoque diferencial, teniendo como referencia el Plan Nacional Decenal de Cultura.
- Definir la vocación, visión, el guión, la adecuación e implementación del museo.
- Apoyar el servicio comunitario de radiodifusión sonora.
- Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (casa de la cultura, museos, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
- Propiciar capacitaciones, talleres y eventos de formación para cultores, gestores y grupos de arte y cultura.
- Apoyar el plan nacional de música para la convivencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Fortalecer los procesos de lectura, escritura y biblioteca pública municipal en niños niñas y adolescentes.
- Valorar y estimular la participación de niños, niñas y adolescentes a programas artísticos, lúdicos o culturales

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
31	Realizar programas culturales de formación, concertación, estímulos, lectura y escritura por ciclo vital	Número de programas	0	5
32	Gestionar proyectos para la promoción del arte y la cultura y las tradiciones de las etnias afrodescendientes e indígenas	Número de proyectos gestionados para la comunidad afrodescendiente	0	2
33		Número de proyectos gestionados para la población indígena	0	2

SUBPROGRAMA 2.2 IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL

Acciones estratégicas:

- Identificar, reconocer, apropiar y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del municipio en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
- Recuperar la memoria cultural y documental.
- Propiciar las fiestas emblemáticas del municipio con identidad propia.
- Fortalecer el consejo municipal de cultura como líderes y asesores del municipio en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.
- Realizar el inventario cultural.
- Propiciar la articulación al sistema departamental de cultura.
- Apoyar las expresiones culturales de la población indígena, afrodescendiente y víctima.
- Intervenir en los procesos de reconocimiento y puesta en valor del Patrimonio Cultural Cafetero y sus valores sociales, como zona de amortiguación.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
34	Realizar el inventario cultural del municipio	Inventario cultural	0	1
35	Formular y ejecutar el Plan Municipal de Cultura	Plan municipal de cultura	0	1



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

PROGRAMA 3. SALUD PARA TODOS

OBJETIVO PROGRAMÁTICO. Aumentar la cobertura, humanizar los servicios de salud y mejorar su calidad, enfrentar los retos del envejecimiento de la población y disminuir las inequidades llegando a toda la población por ciclo vital y enfoque diferencial.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
36	Formular, ejecutar y evaluar el Plan Territorial de Salud	Plan Territorial de Salud	0	1

SUBPROGRAMA 3.1 ASEGURAMIENTO EN SALUD

Acciones estratégicas:

- Implementar el Plan Territorial de Salud, acorde a la normatividad legal vigente

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
37	Atención del 100% de la población sisbenizada con acciones de promoción para la afiliación al sistema general de seguridad social en salud -SGSSS.	Población sisbenizada	100%	100%

SUBPROGRAMA 3.2 SALUD PUBLICA

Acciones estratégicas:

- Apoyar programas de atención y prevención en salud.
- Desarrollar programas que permitan disminuir los embarazos en adolescentes, el consumo de sustancias psicoactivas y en general todas los factores que afecten la dignidad y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Promover estilos de vida saludable y reducir la prevalencia de los factores de riesgo de enfermedades crónicas (plan de seguridad alimentaria y nutricional, reducción del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de un plan de salud mental con énfasis en niñez, adolescencia y juventud, y generar un plan de actividad física).
- Desarrollar alternativas que permitan la atención en salud de las personas en condición de discapacidad.
- Investigar, valorar, prevenir, proteger y atender la morbilidad en la primera infancia y la niñez.
- Investigar, valorar, prevenir, proteger y atender la mortalidad en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud
- Desarrollar acciones para prevenir, proteger y atender a niños, niñas y adolescentes, madres gestantes y lactantes con desnutrición
- Promover campañas de inmunización (BCG, Polio, DPT, Hepatitis B, Rotavirus, Neumococo, Triple viral, Influenza, etc.) a niños y niñas para garantizar su salud.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Apoyar campañas para que las mujeres gestantes tengan sus respectivos controles prenatales, se practiquen la prueba del VIH/SIDA y valorar la transmisión materno infantil.
- Promover las valoraciones, la protección y atención a las mujeres gestantes con sífilis y la sífilis congénita.
- Desarrollar acciones que promuevan la prevención del embarazo en mujeres adolescentes
- Desarrollar el Objetivo # 4 “Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años”
- Desarrollar el Objetivo # 5 “Mejorar la salud materna y reproductiva”.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
38	Propender para que el 100% de hospitales públicos en el municipio presten servicios amigables para adolescentes y jóvenes.	Nº de hospitales públicos con servicios amigables para adolescentes y jóvenes, implementado	1	1

SUBPROGRAMA 3.3 PROMOCIÓN SOCIAL

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
39	Realizar convenios interadministrativos con la IPS pública o privada del municipio para el plan de intervenciones colectivas de salud pública	Número de convenios realizados con la IPS pública o privada	4	4

SUBPROGRAMA 3.4 EMERGENCIAS Y DESASTRES

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
40	Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a poblaciones especiales: trabajadoras sexuales, indígenas, población infantil, adolescentes y jóvenes	Número de acciones de promoción de la salud para poblaciones especiales.	0	4

SUBPROGRAMA 3.5 PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS

Acciones estratégicas:

- Humanizar y mejorar la atención a los usuarios de la salud.
- Gestionar el apoyo a pacientes con enfermedades de alto costo.
- Garantizar una adecuada y oportuna atención a los niños, niñas y adolescentes.
- Gestionar a través del ISSQ exámenes, diagnósticos y medicamentos que no cubran el pos la población vulnerable.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO**

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
41	Identificar las zonas de alto riesgo del municipio	porcentaje de zonas de alto riesgo identificadas en el municipio	0	100%

SUBPROGRAMA 3.6 PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES

Acciones estratégicas:

- Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el sistema.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
42	Caracterizar la población informal del municipio para la promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales de población informal y vulnerable en el marco de la seguridad social.	Caracterización de la población informal en el municipio.	0	100%

PROGRAMA 4. RECREACIÓN, DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA

OBJETIVO PROGRAMÁTICO. Impulsar la masificación de la práctica deportiva, recreativa, de educación física y el aprovechamiento del tiempo libre para propiciar modos de vida saludable y ambiente de convivencia pacífica.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
43	Lograr que el 20% de la población por ciclo de edad y enfoque diferencial practiquen alguna actividad deportiva en el municipio	Número de habitantes	38.721	7.744

SUBPROGRAMA 4.1 FORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEPORTIVA

Acciones estratégicas:

- Coadyuvar en la formación de escuelas deportivas.
- Apoyar las escuelas de formación deportiva existentes y organizadas.
- Fomentar los clubes y comisiones de deporte.
- Dotar de elementos deportivos a las instituciones educativas y comunidad deportiva organizada (centros deportivos).
- Ampliar la cobertura de deportistas en cada una de las disciplinas tradicionales.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Ampliar la práctica deportiva de otras disciplinas de interés poblacional.
- Gestionar la creación del ente municipal del deporte y la recreación.
- Crear y apoyar la junta municipal del deporte, la recreación y la actividad física.
- Crear sentido de pertenencia y cultura ciudadana por el cuidado y conservación de los escenarios deportivos del municipio.
- Contribuir a la capacitación y actualización de formadores y aprendices en todas las disciplinas.
- Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.
- Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley (181 de 1995, 715 de 2001).
- Apoyar a los deportistas en la participación de eventos competitivos de carácter regional y nacional.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
44	Formular el Plan Local del deporte, recreación y el aprovechamiento del tiempo libre que permita masificar su práctica y ejecutar su Plan de acción	Plan local de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre	0	1
45	Fortalecer escuelas deportivas incrementando el número de beneficiarios	Número de escuelas deportivas	7	9

SUBPROGRAMA 4.2 RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Acciones estratégicas:

- Desarrollar programas de recreación y deporte para la utilización positiva del tiempo libre, diversificando y masificando las diferentes disciplinas deportivas a través de monitores permanentes y líderes comunales.
- Desarrollar programas de recreación y deporte comunitario en los diferentes barrios, dirigido especialmente a la población vulnerable, articulados con el programa nacional "supérate".
- Brindar apoyo a los Juegos inter escolares e ínter colegiados.
- Realizar juegos comunales e interinstitucionales.
- Realizar jornadas de juegos tradicionales en barrios de la ciudad.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
46	Realizar juegos tradicionales en barrios de la ciudad	Número de juegos tradicionales	0	3
47	Realizar eventos deportivos comunales	Número de eventos deportivos comunales realizados	0	3



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

SUBPROGRAMA 4.3 EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

Acciones estratégicas:

- Diseñar e implementar programas para mantener, estimular y cualificar la actividad física en los establecimientos educativos.
- Apropiar de elementos didácticos para la práctica de la educación física y lúdica en las instituciones educativas.
- Propiciar la creación del centro de desarrollo motriz para beneficiar a la población desde los infantes hasta los adultos mayores.
- Fortalecer la actividad física en todos los ciclos vitales de la población con enfoque diferencial.
- Propiciar la creación de clubes deportivos desde la institución educativa.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
48	Realizar eventos deportivos escolares urbanos y rurales	Número de eventos deportivos escolares	0	11

PROGRAMA 5. INCLUSIÓN SOCIAL SIN INDIFERENCIA

OBJETIVO PROGRAMÁTICO. Propender por el desarrollo y protección integral de la primera infancia, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y familias en situación de vulnerabilidad o amenaza de derechos con igualdad de oportunidades.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
49	Fortalecer el Comité y los Subcomités de Política Social para que se consoliden como consejeros activos en la toma de decisiones de la administración municipal	Comités y Subcomités fortalecidos	0	4

SUBPROGRAMA 5.1 LA FAMILIA EL EJE SOCIAL

Acciones estratégicas:

- Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la familia.
- Promover una cultura de protección, promoción y realce de la institución familiar.
- Promover políticas de apoyo, planes familiares y fortalecimiento de la familia.
- Estimular la celebración del día nacional de la familia.
- Fomentar el programa de familias en acción.
- Reducir la violencia intrafamiliar
- Desarrollar estrategias para estimular los valores, campañas para estimular el diálogo y capacitaciones para la crianza, la convivencia y la educación emocional.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Apoyar acciones tendientes a identificar y valorar la población de niños, niñas y adolescentes declarados adoptables, dados en adopción y en situación de adoptabilidad.
- Promover la identificación, valoración y atención a las personas en situación de calle.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
50	Realizar campañas de promoción de la familia que consolide sus derechos, su institucionalidad y la prevención contra la violencia intrafamiliar	Número de campañas de promoción de la familia	0	6

SUBPROGRAMA 5.2 INFANCIA Y ADOLESCENCIA UNA PRIORIDAD

Acciones estratégicas:

- Formular e Implementar la Política Pública Municipal de Infancia y Adolescencia que incluya los objetivos de la Política, programas sociales y de infraestructura local y los logros esperados por ciclo de vida, género, ubicación y etnia, para la garantía de la existencia, desarrollo, ciudadanía y protección especial de los niños y niñas del municipio.
- Dinamizar el Consejo Municipal de Política Social como el espacio de decisiones, coordinación, monitoreo y evaluación local del avance de la Política Pública y fortalecer el subcomité de primera infancia, Infancia y Adolescencia.
- Propiciar los medios para establecer el Plan de seguridad nutricional y alimentaria.
- Implementar la estrategia de atención integral “de cero a siempre”.
- Desarrollar estrategias de valoración, estadísticas e indicadores sobre casos de maltrato, abuso sexual, desplazamiento y víctimas del conflicto interno de niños, niñas, adolescentes y jóvenes e implementar programas de prevención, protección y atención.
- Desarrollar acciones para que el derecho a la EXISTENCIA se consolide en sus políticas públicas de “todos vivos”, “ninguno desnutrido”, “todos saludables y “ninguno sin familia” desarrollando todos sus indicadores conforme a la preexistencia municipal.
- Garantizar el logro de nuestros indicadores del derecho al DESARROLLO y sus políticas públicas de “ninguno sin educación”, “todos jugando” y “todos capaces de manejar afectos emociones y sexualidad”.
- Propiciar las estrategias adecuadas para satisfacer el derecho a la CIUDADANÍA y sus parámetros “todos participando en espacios sociales” y “ninguno sin registro” desarrollando todos los indicadores conforme a la situación actual municipal.
- Satisfacer el logro de nuestros indicadores del derecho a la PROTECCIÓN con fundamento en las directrices de “ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley”, “ninguno en actividad perjudicial” y “adolescentes acusados de violar la ley penal, con su debido proceso”.
- Tomar acciones para prevenir la actividad laboral perjudicial, erradicar las peores formas de trabajo infantil y para proteger al joven trabajador.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación a la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, en sus categorías, objetivos e indicadores.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO**

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
51	Formular un Programa que garantice el derecho a la EXISTENCIA, a través de la implementación de sus políticas y la ejecución de todos sus indicadores	Programas de garantía de derecho a la Existencia	0	1
52	Formular un Programa que garantice el derecho al DESARROLLO, a través de la implementación de sus políticas y la ejecución de todos sus indicadores	Programas de garantía de derecho al Desarrollo	0	1
53	Formular un Programa que garantice el derecho a la CIUDADANÍA, a través de la implementación de sus políticas y la ejecución de todos sus indicadores	Programas de garantía de derecho a la Ciudadanía	0	1
54	Formular un Programa que garantice el derecho a la PROTECCIÓN, a través de la implementación de sus políticas y la ejecución de todos sus indicadores	Programas de garantía de derecho a la Protección	0	1

SUBPROGRAMA 5.3 LA TEBAIDA JOVEN Y ACTIVA

Acciones estratégicas:

- Asegurar los derechos y deberes de la Juventud.
- Brindar las oportunidades económicas, sociales y culturales.
 - Promoción social de los jóvenes.
 - Cultura y formación integral de la juventud.
 - Promoción y más oportunidades.
 - Escultores de ciudad.
- Promover la Participación
 - Fortalecer y promocionar la Casa de la Juventud.
 - Consejo municipal de juventudes.
 - Comité de juventudes.
 - Generar espacios de Participación juvenil.
- Fomentar el acceso a bienes y servicios.
 - Prevenir la drogadicción, prostitución, delincuencia, armamentismo, grupos violentos.
 - Implementar programas de resocialización, rehabilitación y desaprendizaje al menor infractor.
 - Brindar capacitación y asistencia.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
55	Fortalecer la casa de la juventud fomentando espacios de participación, capacitación, prevención y promoción de los jóvenes	Casa de la juventud fortalecida	1	1



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

SUBPROGRAMA 5.4 ADULTOS MAYORES MÁS ACTIVOS

Acciones estratégicas:

- Establecer planes, programas y proyectos para atención, promoción y fortalecimiento de los derechos de los adultos mayores y preparación para el envejecimiento activo (ley 1251 de 2008), en coordinación y complementariedad con el Departamento y la Nación.
- Propiciar la protección a la salud y bienestar social.
- Fomentar espacios para la educación, cultura y recreación.
- Desarrollar condiciones para que el entorno físico y social sea acorde con sus necesidades.
- Generar acciones tendientes a involucrar al adulto mayor en el desarrollo económico y productivo.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
56	Desarrollar programas de inclusión de los adultos mayores en áreas de protección y bienestar social, recreación y cultura	Programas de inclusión a adultos mayores	0	4

PROGRAMA 6. POBLACIÓN ESPECIAL CON TRATO DIGNO

OBJETIVO PROGRAMÁTICO. Garantizar acciones para el goce efectivo de los derechos y la prestación de servicios dignos a la población especial, vulnerable y minorías del municipio de la Tebaida.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
57	Construir un sistema de información integral de la población especial, que contenga los ciclos vitales con enfoque diferencial, para propiciar mejor atención y protección.	Número de sistemas de información.	0	1

SUBPROGRAMA 6.1 MINORÍAS CON DIGNIDAD

Acciones estratégicas:

- Formular e implementar estrategias de respeto, protección, garantía y promoción del goce efectivo de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
- Caracterizar la población étnica del municipio: afrodescendientes e indígenas
- Promover los derechos y los planes de etnodesarrollo de la comunidad negra preservando la identidad étnica y cultural, la permanencia y sostenibilidad en el tiempo y el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Promover los derechos y los planes de vida de los indígenas, preservando la identidad étnica y cultural, la permanencia y sostenibilidad en el tiempo y el mejoramiento de sus condiciones de vida.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Desarrollar acciones que permitan la atención social a la población en situación de pobreza extrema de la zona urbana y rural.
- Propiciar los medios que permitan garantizar los derechos de la población LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgéneristas e intersexuales).
- Desarrollar el Objetivo # 3 del milenio “Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer”.
- Proteger los derechos de la mujer en condiciones de igualdad y oportunidad.
- Apoyar las madres cabeza de hogar.
- Ampliar oportunidades a la población campesina propiciando bienes públicos sociales, activos físicos y servicios financieros y programas de mujer rural.
- Desarrollar programas de atención a la población de niveles 1 y 2 con necesidades básicas insatisfechas.
- Propiciar espacios para garantizar los derechos de la población desmovilizada y reinsertada.
- Desarrollar acciones para brindarle atención al habitante de la calle.
- Gestionar ante el gobierno departamental y nacional proyectos o programas productivos para la población identificada como minorías en el municipio.
- Desarrollar acciones de apoyo y respaldo a la labor de los defensores de los derechos humanos, líderes sociales y comunales.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
58	Apoyar la población indígena con espacios de participación en salud, cultura, educación, deporte y actividades económicas, respetando sus derechos	Número de espacios	0	5
59	Estimular la población afrodescendiente con espacios de participación en salud, cultura, educación, deporte y actividades económicas, respetando sus derechos	Número de espacios	0	5
60	Realizar campañas de promoción y respeto a los derechos de la población LGBTI	Número de campañas	0	2
61	Crear la asociación de la mujer que fomente la autonomía y sus derechos	Número de asociaciones	0	1

SUBPROGRAMA 6.2 LA TEBAIDA CAPACITADA PARA LA DISCAPACIDAD

Acciones estratégicas:

- Atención y protección a la población en condición de discapacidad.
- Realizar una caracterización de la población en condición de discapacidad y talentos excepcionales.
- Fortalecer el Consejo municipal de discapacidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Eliminación de barreras arquitectónicas y posibilitar el acceso de las personas con discapacidad al espacio público y al transporte.
- Atender la población con talentos excepcionales.
- Implementar programas que permitan mejorar la empleabilidad de las personas en situación de discapacidad.
- Fortalecer los programas para promover el deporte paraolímpico.
- Promover y facilitar la actividad física, cultural y recreativa de las personas con discapacidad.
- Implementar el plan decenal de accesibilidad.
- Promover y asegurar la igualdad de condiciones, por competencia e idoneidad, en la contratación y vinculación de personas con discapacidad en establecimientos públicos y privados.
- Implementar el programa de rehabilitación basada en comunidad.
- Fortalecer las diferentes entidades dedicadas al desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
62	Desarrollar programas de atención a la población en condición de discapacidad	Número de programas	0	2

SUBPROGRAMA 6.3 LAS VICTIMAS Y SUS DERECHOS

Acciones estratégicas:

- Garantizar los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes.
- Caracterizar la población víctima establecida en el municipio de La Tebaida, con enfoque diferencial.
- Brindar atención humanitaria de urgencia a la población víctima del conflicto armado.
- Actualizar el Plan Integral Único de atención a la población víctima del desplazamiento forzado.
- Formular, implementar y evaluar el Plan de prevención, protección, atención, asistencia y reparación Integral a Víctimas -PARIV
- Adoptar medidas para materializar los programas de desmovilización y reinserción que el gobierno nacional desarrolle en nuestro territorio.
- Desarrollar planes y proyectos para garantizar la prevención, asistencia, protección, atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado de acuerdo con los principios de complementariedad y concurrencia.
- Garantizar el funcionamiento de los comités y subcomités de Justicia Transicional de Víctimas municipal.
- Conmemorar el día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas (9 de abril)
- Propiciar medidas de atención, asistencia y reparación, a través de cobertura y calidad en la oferta de medidas de asistencia de urgencia, gastos funerarios, educación, salud y censos con acciones de coordinación y complementariedad del Departamento.
- Garantizar la participación de la población víctima cumpliendo el protocolo implementado en la política nacional.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Apoyar al ministerio público municipal en la conformación y fortalecimiento de las mesas de participación de las víctimas y el proceso de la recepción de la declaración y atención en los desplazamientos masivos.
- Brindar los servicios establecidos por la ley para los retornos y reubicaciones atendiendo el protocolo.
- Garantizar la prevención de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
63	Diseñar, implementar y evaluar el plan de acción para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación Integral a Víctimas – PARIV, con apoyo del Departamento, la Nación	Plan de acción ejecutado y evaluado	0	1

PROGRAMA 7. ORGANIZACIONES SOCIALES DINÁMICAS

OBJETIVO PROGRAMÁTICO. Fortalecer las juntas de acción comunal y promover acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en el municipio.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
64	Aumentar el número de las juntas de Acción Comunal - JAC organizadas y fortalecidas	Número de JAC urbanas y rurales	34	45

SUBPROGRAMA 7.1 COMUNIDADES ORGANIZADAS

Acciones estratégicas:

- Apoyar las organizaciones comunales – JAC y sociales para que sean multifuncionales
- Capacitar y apoyar madres y padres cabeza de hogar.
- Apoyar la legalización y fortalecimiento de las organizaciones sociales, cívicas, culturales, entre otras para que sean competitivas.
- Reconocimiento social al trabajador del campo (día del campesino).
- Promover la creación de las JAC de los sectores (barrios y veredas) que aún no tienen representación.
- Incentivar la legalización de todas las JAC.
- Brindar capacitación a las JAC en temas de organización, gestión y proyectos.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
65	Apoyar nuevas asociaciones sociales, cívicas o culturales	Número de nuevas asociaciones	0	3

SUBPROGRAMA 7.2 SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y EMPLEABILIDAD

Acciones estratégicas:

- Formular e Implementar el Plan Municipal para la Superación de la Pobreza Extrema.
- Implementar estrategias para reducir el hambre y la pobreza extrema.
- Desarrollar programas para la superación de la pobreza.
- Desarrollar estrategias de empleabilidad articulados con el sector productivo y la academia.
- Establecer mecanismos de diálogo entre el sector productivo y el sector educativo, formal y no formal, para profundizar la información de oferta y demanda laboral.
- Promover estrategias para estimular el acceso al empleo, en el marco de la ley de “Formalización y generación de empleo”.
- Establecer alianzas con el sector privado, la academia y la comunidad para posibilitar condiciones de empleo a los habitantes del municipio.
- Mejorar las condiciones de vida de las familias con el apoyo de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS.
- Mejorar las condiciones de vida de las familias afiliadas al Sisben y en situación de desplazamiento a través de convenio interadministrativo entre la Alcaldía y el Departamento para la Prosperidad Social.
- Generar y/o mejorar las capacidades, competencias, habilidades y destrezas para el trabajo a través del programa “Ingreso para la Prosperidad Social” para las familias de la RED UNIDOS.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
66	Lograr que el 1% de las familias beneficiadas a través de la Estrategia Unidos superen su situación de pobreza extrema	Familias que superan la pobreza extrema	1.871	18

Artículo 12º - POLÍTICA “COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD”. El conocimiento, el capital humano, nuestras vocaciones y potencialidades, el reconocimiento de nuestra tradicional riqueza agropecuaria, la industria, la prestación de servicios, las dotaciones funcionales de infraestructura física, social, cultural, productiva y ambiental, el entorno territorial, la seguridad, las ventajas comparativas, son entre otros los factores que inciden en nuestra economía, los que tenemos que desarrollar, tecnificar, especializar, transformar y posicionar como elementos diferenciadores y competitivos de nuestro territorio.

Con un optimismo auténtico en el futuro y una confianza incomparable en las fortalezas de nuestro territorio, se podrán enfrentar grandes retos como los de disminuir el desempleo, eliminar la indigencia, reducir la pobreza, frenar el desarraigo juvenil, la corrupción y afrontar



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

los desafíos del cambio climático, como una oportunidad de mejorar las condiciones de vida de las familias afectadas, de generar productividad, desarrollo y crecimiento económico.

Los convenios, alianzas estratégicas, la asociatividad, la integración público-privada, el emprendimiento, las cadenas productivas, la comercialización y el marketing territorial, son los apoyos, para incrementar la productividad y consolidar la competitividad, buscando la rentabilidad productiva, con altos índices de beneficio social.

El municipio orientará todos sus esfuerzos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo del milenio: Objetivo # 1 “Erradicar la pobreza extrema y el hambre” en el territorio municipal, generando acciones para reducir el indicador de personas en situación de pobreza extrema, aumentando el empleo formal y generando acceso a una alimentación adecuada y suficiente. Objetivo # 8 “Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo”

OBJETIVO SECTORIAL. Contribuir al desarrollo socioeconómico del municipio, mediante la generación de espacios participativos y el incremento de oferta en bienes y servicios agropecuarios, industriales y turísticos, a través de la reactivación de las potencialidades, alianzas estratégicas y la innovación.

PROGRAMA 1. REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL

OBJETIVO PROGRAMÁTICO. Contribuir al desarrollo rural del municipio mediante la generación de espacios participativos y el incremento de oferta en bienes y servicios, productos agrícolas, pecuarios, agroindustriales e industriales, su transformación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
67	Identificar y desarrollar productos con marca de origen	productos con marca de origen desarrollados	0	1

SUBPROGRAMA 1.1 DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE

Acciones estratégicas:

- Fomentar la productividad y competitividad de productos agrícolas y pecuarios.
- Formular y sensibilizar el Plan de Soberanía Alimentaria.
- Promocionar productos con marca de origen.
- Apoyo a la comercialización y marketing territorial.
- Fortalecer los estándares de calidad en los procesos productivos del municipio.
- Implementación de buenas prácticas agropecuarias.
- Desarrollar estrategias de asistencia técnica integral y capacitación que mejore las capacidades productivas, la gestión de proyectos, la comercialización de productos y el establecimiento de formas asociativas, a lo largo de la cadena de producción y transformación.
- Fomentar el programa “Oportunidades rurales” del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para combatir la pobreza de las poblaciones rurales, aumentar el empleo y los ingresos, facilitar el acceso a



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

nuevos mercados, elevar la competitividad de las microempresas y fortalecer las capacidades empresariales.

- Fomentar los Programas de “mujer rural” y “joven rural” que desarrolla el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Fortalecimiento de los programas de control fitosanitario y zoonosanitario con apoyo del ICA y otras instituciones competentes.
- Promover las alianzas productivas, la asociatividad y los encadenamientos productivos del sector.
- Apoyar los procesos de innovación en los sistemas productivos que propendan por mejorar la productividad, reducir los costos de producción y aumentar la producción agroalimentaria.
- Fortalecer el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, como instancia de concertación entre las autoridades locales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural.
- Propiciar a la población rural una oferta de servicios adecuados a sus condiciones, a sus necesidades y a los requerimientos de sus actividades productivas a través de los programas integrales de desarrollo rural con enfoque territorial, para generar productividad y competitividad.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
68	Promover alianzas productivas	Número de alianzas productivas	0	3

SUBPROGRAMA 1.2 LA AGROINDUSTRIA UN POTENCIAL

Acciones estratégicas:

- Fortalecimiento de la infraestructura y producción agroindustrial.
- Gestión del centro de acopio de leche y sus productos derivados.
- Fortalecimiento del mercadeo de los productos agroindustriales.
- Promover las zonas de desarrollo agroempresarial y la flexibilización de las restricciones asociadas a la unidad agrícola familiar para facilitar la inversión privada en proyectos agroindustriales.
- Apoyar el proceso de transformación de los frutales de clima cálido.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
69	Apoyar proyectos agroindustriales sostenibles en el municipio	Proyectos agroindustriales del municipio	0	2

SUBPROGRAMA 1.3 EL DESAFÍO INDUSTRIAL

Acciones estratégicas:

- Apoyar la investigación y desarrollo tecnológico.
- Propiciar el desarrollo de industria sostenible y sustentable.
- Gestión para la ampliación de la zona industrial.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Apoyo a la zona franca y el fortalecimiento del centro de logística.
- Apoyar y fortalecer el desarrollo industrial y comercial del municipio.
- Establecer incentivos a través de Acuerdos Municipales para vincular industrias y empresas de tecnología.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
70	Fortalecer un centro de logística estratégico para el desarrollo de la zona franca y el sector industrial del municipio	Centro de logística de la zona franca del Eje Cafetero	0	1

PROGRAMA 2. FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y AL DESARROLLO

OBJETIVO PROGRAMÁTICO. Promover la prosperidad local a través del desarrollo de las potencialidades económicas del territorio, con sostenibilidad ambiental, generando más oportunidades de crear emprendimiento, empresa y asociatividad.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
71	Identificar e impulsar el producto turístico del municipio con desarrollo sostenible y competitividad regional	Producto turístico identificado	0	1

SUBPROGRAMA 2.1 LA TEBAIDA DESTINO TURÍSTICO

Acciones estratégicas:

- Formular el Plan de Desarrollo Turístico Municipal y ejecutar su plan de acción.
- Reconocimiento de nuestros recursos y atractivos turísticos.
- Realizar inventario de la planta turística del municipio.
- Señalización turística urbana y rural.
- Promoción del turismo a través de formación y capacitación, medios de comunicación y blog virtual.
- Apoyo a los proyectos de eco y agroturismo sostenible.
- Crear el Consejo Municipal de Turismo.
- Crear un Comité pro-fiestas del municipio, con el fin de elaborar y presentar proyectos conducentes a celebrar fiestas anuales.
- Propiciar acciones conducentes a la celebración del centenario del municipio.
- Gestionar proyectos para incentivar el desarrollo de infraestructura turística.
- Definir el producto turístico - destino, enmarcado en el turismo de naturaleza (rural, de aventura, eco y agroturístico).



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Promover las zonas de desarrollo turístico prioritario y la flexibilización de las restricciones asociadas a la unidad agrícola familiar para facilitar la inversión privada en proyectos de turismo sostenible
- Desarrollar, impulsar y posicionar el producto turístico bajo criterios de calidad, sostenibilidad y competitividad. (agroturismo, ecoturismo, naturaleza y aventura, eventos y fiestas, historia y cultura).
- Propiciar la creación de rutas turísticas, que articulen atractivos, planta turística, proveedores y que generen beneficios sociales.
- Desarrollar un plan estratégico que incluya el mercadeo, la promoción y comercialización del destino.
- Diseñar e implementar la página web para la promoción turística del municipio.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
72	Formular el Plan de Desarrollo Turístico Municipal y ejecutar su Plan de acción	Plan de desarrollo turístico municipal	0	1

SUBPROGRAMA 2.2 LA TEBAIDA MÁS ATRACTIVA, MAS EFECTIVA

Acciones estratégicas:

- Apoyar los proyectos relacionados con la innovación, empleando recursos del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación y el fondo de regalías.
- Gestionar proyectos de cooperación internacional.
- Capacitar al empresario para que construya relaciones nacionales e internacionales
- Desarrollar estrategias para atraer inversionistas.
- Gestionar el fortalecimiento del proyecto tren turístico y de carga.
- Gestionar proyectos a través de Bancoldex, Banagrario, fondo emprender, entre otros, para fomentar los proyectos de desarrollo productivo.
- Diseñar estrategias para la formalización comercial y empresarial en el municipio.
- Apoyar las estrategias de simplificación de trámites para la instalación de nuevas empresas.
- Incentivar de forma integral, la oferta y demanda de servicios de Tecnologías de Información y comunicación –TIC, a través del Plan Vive Colombia, para masificar el uso del internet.
- Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial.
- Propiciar a la población indígena, afrodescendiente y víctima, oportunidades de promoción y desarrollo económico.
- Fortalecer programas para el desarrollo de la artesanía y propiciar la asociatividad para la gestión de proyectos.
- Apoyar las pequeñas y medianas empresas y la reactivación del comercio del municipio.
- Apoyar procesos de productividad, mercadeo y competitividad, de productos de exportación para incursionar en los Tratados de Libre Comercio -TLC.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
73	Desarrollar estrategias para atraer nuevos inversionistas al municipio	Número de estrategias	0	3

Artículo 13º- POLÍTICA “GERENCIA Y BUEN GOBIERNO”. La administración municipal, busca crecer en credibilidad, con manejo responsable de los recursos, seguridad en el territorio, apertura de espacios para la participación ciudadana, con oferta de bienes y servicios, que generen impactos positivos, mejores resultados y atención a las preferencias de los gobernados, con gestión eficiente.

La Administración Municipal, tendrá el reto de recuperar la confianza, a través de su desempeño, la idoneidad y actitud diferenciadora de sus funcionarios, la transparencia, la participación ciudadana y la objetividad en las inversiones.

La eficiencia y la eficacia, serán nuestra ruta de desempeño laboral, pero también, se movilizarán las voluntades de la ciudadanía, para generar la corresponsabilidad de todos los actores del desarrollo local, implementando un modelo de administración gerencial, que nos permita gestionar recursos a todo nivel y demostrar resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo, con evidencias en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

OBJETIVO SECTORIAL. Crear una cultura organizacional que fortalezca la capacidad de gestión, con renovada actitud, transparencia y equipamiento institucional; que fortalezca la promoción de espacios de participación ciudadana y propicie buen trato al ciudadano, genere confianza y consolide la gobernabilidad.

PROGRAMA 1 PLANEACIÓN CON VISIÓN DE FUTURO

OBJETIVO PROGRAMÁTICO. Afianzar un modelo de Desarrollo Territorial, que aproveche el recurso humano, las potencialidades productivas, las ventajas comparativas, que fomenten la competitividad con sostenibilidad ambiental, procesos de consolidación del territorio y la integración del municipio a la vida social y económica de la región y el país.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
74	Crear el Centro del Pensamiento para el Desarrollo Territorial Local	Creación del Centro del Pensamiento	0	1

SUBPROGRAMAS 1.1 PLANIFICACIÓN CON VISIÓN DE FUTURO

Acciones estratégicas:

- Apoyar la formulación de planes y programas sectoriales, su plan indicativo y planes de acción.
- Apoyar la formulación, gestión y control de proyectos comunitarios e institucionales.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Fortalecer el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM
- Actualizar la cartografía municipal.
- Actualizar la estratificación socioeconómica urbana.
- Estructurar un sistema de indicadores que facilite el análisis, la planificación, el seguimiento y la evaluación de políticas, planes y programas.
- Adoptar medidas de planificación, ordenamiento y reconversión del uso productivo del suelo, con consideraciones de su vocación, aspectos ambientales y de acceso a los mercados.
- Implementar los “Contratos Plan”, como instrumento de planificación estratégica, con vocación regional, para el desarrollo de la asociatividad territorial, y de ejercicios de planeación concertada, con perspectiva de largo plazo, como estrategia de desarrollo territorial para la prosperidad integral de la población y lo más importante, para pasar de la planeación a la ejecución concreta, de programas y proyectos regionales.
- Implementar las “Asociaciones Público – Privadas”, para impulsar, construir, desarrollar y mantener obras y proyectos de infraestructura, en todos los sectores productivos y sociales.
- Desarrollar instrumentos de planificación adecuados, para la gestión del cambio climático y la sostenibilidad del desarrollo, con articulación interinstitucional, entre Nación, Departamento y Municipio, y de manera conjunta, con los sectores productivos y la población.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
75	Desarrollar estrategias de asociatividad de índole subregional y/o regional	Estrategias de asociatividad	0	2
76	Estructurar un sistema de indicadores	Sistema de indicadores	0	1

SUBPROGRAMAS 1.2 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Acciones estratégicas:

- Ajustar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT
- Ejecutar el Plan de Acción de corto plazo del PBOT
- Desarrollar los instrumentos de gestión, las normativas y unidades de actuación urbanística, necesarios para la ejecución del PBOT
- Implementar estrategias que permitan la aplicación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial – LOOT
- Implementar la normatividad o regulación de usos del suelo (restricciones o zonificaciones), para el logro de la Visión municipal y sus estrategias de desarrollo territorial (protección de la frontera agropecuaria, zonas de desarrollo turístico prioritario, zonas de desarrollo especial)
- Desarrollar estrategias y programas de renovación urbana, que permitan la ordenación y competitividad del territorio



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO**

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
77	Ajustar el PBOT e implementar las acciones de corto plazo desarrollando los instrumentos de gestión.	PBOT ajustado	1	1

PROGRAMAS 2 LIDERAZGO Y GOBERNABILIDAD

OBJETIVO PROGRAMÁTICO. Afianzar las relaciones, gobierno-comunidad, y recuperar la confianza en sus instituciones, fortalecer la conformación de alianzas público - privado y comunitario, hacia el logro de alternativas de seguridad, gobernabilidad y progreso.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
78	Formular y ejecutar programa de cultura ciudadana que fortalezca el compromiso y la solidaridad de los habitantes del municipio	Número de programas de cultura ciudadana	0	2

SUBPROGRAMAS 2.1 GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN

Acciones estratégicas:

- Descentralizar la administración municipal a través de encuentros comunitarios periódicos y de participación ciudadana, presentando la rendición de cuentas e informes de gestión.
- Fomentar la participación ciudadana por ciclo vital y enfoque diferencial en todos los ámbitos de la vida municipal.
- Crear una escuela de liderazgo, que permita la identificación de nuevos líderes.
- Fortalecer las relaciones con los pueblos vecinos, la consolidación de proyectos estratégicos y de conurbación, definir corredores ambientales y de protección de la cuenca del río de La Vieja, entre otros
- Promover la eficiencia e innovación en la administración municipal.
- Implementar programas estratégicos para el buen gobierno y la capacidad de gestión pública.
- Fortalecer los consejos, comités y juntas, y capacitar a consejeros y asesores que prestan asesoría a la administración municipal

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
79	Fortalecer los comités, juntas que asesoran la toma de decisiones del Alcalde, incluido el ciclo vital con enfoque diferencial	Numero de juntas fortalecidas	100%	100%



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

SUBPROGRAMAS 2.2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Acciones estratégicas:

- Actualización del Estatuto de Rentas Municipales.
- Otorgar beneficios tributarios para las actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- Fortalecimiento de la Oficina de Planeación Municipal, como eje fundamental para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, conducentes a tener un desarrollo armónico del municipio.
- Revisar los manuales de procesos y procedimientos, para hacer más eficiente la administración.
- Formular e implementar un Plan de Organización Administrativa.
- Establecer buenas prácticas administrativas, para recuperar la credibilidad de los habitantes de La Tebaida en los procesos administrativos.
- Desarrollar estrategias de buen gobierno que permitan actuar con transparencia, la rendición objetiva de cuentas, la prevención y el control de la corrupción en la administración municipal.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
80	Formular e implementar el Sistema de Desarrollo Administrativo que permita efectividad de la función pública municipal decreto 3622 de 2005	Plan de organización administrativa	0	1
81	Aumentar en 20% el recaudo de los Ingresos tributarios del municipio	Recaudo de ingresos tributarios del municipio	\$3.361.015.428	\$672.203.085

SUBPROGRAMA 2.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Acciones estratégicas:

- Adquirir, apropiar y fortalecer Sistemas de Información que contribuyan a la prestación de un mejor servicio: Sistema de información Geográfico - SIG, Modelo Estándar de Control interno - MECl, Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Sistema de Indicadores Corporativos.
- Fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC´s en la administración pública
- Impulsar la ampliación de las redes de fibra óptica
- Implementar sistemas eficientes de seguimiento y evaluación
- Avanzar en la implementación de la estrategia de Gobierno en línea–GEL
- Fomentar una cultura de la información y estadística, como herramientas fundamentales en la toma de decisiones.
- Diseñar e implementar la infraestructura necesaria para la operación de las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC´s en la administración municipal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO

- Desarrollar estrategias de información y comunicación para consolidar la seguridad y el orden público (identificación de la población, estadísticas, entre otras)

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
82	Aumentar el número de procesos y tramites virtuales donde la comunidad pueda interactuar	Número de procesos virtuales en los cuales interactúa la comunidad	0	5

SUBPROGRAMAS 2.4 SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Acciones estratégicas:

- Apoyar la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia
- Apoyar la logística para la operación del parque automotor, el equipamiento físico y las redes sociales para la seguridad.
- Velar para que las estrategias que propendan por el aseguramiento del orden público, en todo el territorio municipal, sean ejecutadas exitosamente.
- Ampliar el sistema de vigilancia a través de cámaras de seguridad.
- Coordinar y cofinanciar la implementación del sistema de responsabilidad penal de adolescentes.
- Promover las rutas de atención de los servicios de justicia y el acceso oportuno a ellos a la población pobre y a la población víctima.
- Promover campañas para que los niños y niñas menores de un (1) año sean registrados y plenamente identificados.
- Promover programas hacia la búsqueda de la paz y la reconciliación de la comunidad.
- Realizar convenios para apoyar los programas de seguridad, orden público y transito municipal.
- Formular el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana municipal.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2015
83	Afianzar una red que permita garantizar seguridad con la participación de organizaciones civiles y actores comunitarios	Red de seguridad consolidada	1	1

Artículo 14º- GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS. Se hará la gestión necesaria, en los diferentes estamentos de la administración pública, privada y Ong's, para avanzar en la recuperación de la infraestructura socioeconómica, que la comunidad requiere para su desarrollo y mejoramiento de sus condiciones de vida.



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

- Gestionar la construcción de un malecón vial que facilite la articulación de los servicios logísticos de valor agregado a la infraestructura de transporte (ej. El uso de las TIC's y la implementación de sistemas inteligentes de transporte)
- Gestionar la construcción de un parador de vehículos de carga pesada.
- Construcción de la doble calzada entre el Parque Bolívar- Central de Sacrificio- Vía Panamericana.
- Construcción del centro cultural y empresarial para la población Afro del Departamento del Quindío.
- Construcción de un plan de vivienda y de obras de urbanismo para la comunidad Afro.
- Construcción centro de logística empresarial anexo a la zona franca del eje cafetero.
- Gestión para la construcción, implementación y puesta en operación de una central minorista y/o centro de acopio.
- Gestionar la construcción del cementerio municipal
- Gestionar la reubicación del matadero municipal
- Gestionar el estudio para la creación de las empresas públicas municipales de La Tebaida.

CAPITULO III PLAN DE INVERSIONES

Artículo 15º- MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES. El Plan de Inversiones del Municipio de La Tebaida se financiara con ingresos corrientes, las transferencias, los recursos de capital:

DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Ppto de Ingresos	22.424.813.918,48	19.718.314.340,33	20.597.593.876,96	21.516.199.654,48	84.256.921.790,25
Ingresos Corrientes	15.835.340.221,68	16.586.216.061,00	17.332.595.783,75	18.112.562.594,01	67.866.714.660,44
Ingresos Corrientes de Libre Destinación.	3.770.563.012,28	3.978.523.877,18	4.157.557.451,65	4.344.647.536,97	16.251.291.878,08
Ingresos con Destinación Especifica	12.064.777.209,40	12.607.692.183,82	13.175.038.332,10	13.767.915.057,04	51.615.422.782,36
Recursos de Capital	6.589.473.696,80	3.132.098.279,33	3.264.998.093,21	3.403.637.060,47	16.390.207.129,81

El Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo de La Tebaida, Quindío 2012 – 2015 asciende a la suma de sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta millones novecientos noventa y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$65.450.993.638), discriminados en la siguiente tabla. Autorícese al Alcalde para que realice la armonización del presupuesto para la vigencia 2012 e incorpore los excedentes financieros correspondientes a la vigencia 2011, una vez aprobado el presente Plan. (Anexo matriz del plan plurianual de inversiones)

Artículo 16º- EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. Facúltese al Alcalde municipal para realizar las modificaciones presupuestales, en la presente vigencia fiscal, que permitan la armonización, implementación y ejecución del Plan de Desarrollo y la totalidad de su contenido



REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDÍO

estructurado en sus diferentes Políticas, Programas y Subprogramas, a través del plan operativo anual de inversiones. Esta autorización será por el término de tres (3) meses.

Con sustento en el contenido el Plan de Desarrollo aprobado, cada dependencia responsable de su ejecución, debe preparar su correspondiente plan de acción, desagregando los diferentes ítems que lo conforman, así estos se convertirán en mecanismos de gestión, que permite a cada unidad ejecutora orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles hacia el logro de la visión, objetivos, acciones estratégicas y metas del Plan. Los Planes de acción serán aprobados anualmente por el Consejo de Gobierno Municipal.

PARAGRAFO UNICO: Los siguientes subprogramas contenidos en la política de desarrollo humano y social, programa 5 “Inclusión social sin indiferencia”, subprograma 5.2 “Infancia y adolescencia una prioridad”, programa 6 “población especial con trato digno”, subprograma 6.1 “minorías con dignidad”(específicamente minorías étnicas), subprograma 6.2 “La Tebaida capacitada para la discapacidad” y el subprograma 6.3 “ Las víctimas y sus derechos” (específicamente los desplazados) tendrán una asignación presupuestal cada año y por lo menos un incremento igual o superior al IPC anual.

CAPITULO IV DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 17º- ESTRATEGIA DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO. Autorícese a la administración municipal, adelantar las acciones necesarias de ajuste al interior de la administración, con el fin de propiciar la armonización del Plan de Desarrollo con la implementación de una estructura funcional y operativa del municipio de La Tebaida, sin perjuicio de las disposiciones legales que enmarcan la reestructuración de éste ente territorial.

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso de reestructuración administrativa se deberá solicitar autorización expresa al Honorable Concejo Municipal.

Artículo 18º- Autorícese al Alcalde municipal para hacer los ajustes correspondientes al Plan de Desarrollo y plan plurianual de inversiones en caso de que durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establezcan nuevos planes y programas de nivel más amplio que deban tenerse en cuenta, para hacerlos consistentes con aquellos, de acuerdo con lo que determinen las leyes. Esta autorización será por el término de tres (3) meses.

Artículo 19º- INFORME ANUAL. Para el seguimiento del presente Plan de Desarrollo, el Alcalde municipal presentara un informe anual de la ejecución del mismo al Concejo Municipal y al Consejo Territorial de Planeación, sin perjuicio de los que presente a la comunidad, sectores de desarrollo y los correspondientes entes de control, este informe deberá ser presentado durante los primeros tres meses de la vigencia fiscal siguiente al año en evaluación.

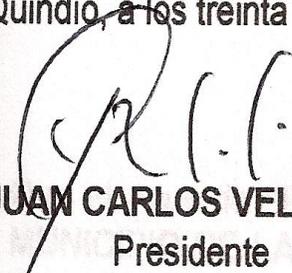


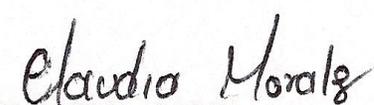
**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO**

Artículo 20º- VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación, sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón Pedro Londoño Londoño del Honorable Concejo Municipal de La Tebaida Quindío, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil Doce (2.012).


JUAN CARLOS VELANDIA MOLINA
Presidente


CLAUDIA YANED MORALES GOMEZ
Secretaria General

PRIMER DEBATE: MAYO 04 de 2012

SEGUNDO DEBATE: MAYO 07, 10, 19, 23, 28, 30 y 31 de 2.012

CONVERTIDO EN ACUERDO No. 010 del Mayo 31 de 2.012